ORDENANZA No. 617DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento de La Guajira, para que constituya compromisos y obligaciones que afecten Presupuestos de Vigencia Futuras Ordinarias en la vigencia fiscal 2026 respecto de Recursos Propios de Funcionamiento para la ejecución de los procesos de Contratación de las siguientes necesidades:

OBJETO A CONTRATAR	FUENTE	MONTO VIGENCIAS FUTURAS [2026] SOLICITADAS.	MONTO [15%] VIGENCIAS ACTUAL [2025] APROPIADA.
""PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LAGOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SEDES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA".	GASTOS – FUNCIONAMIENTO.	$2.161.916.055.90	$ 381.514.598.10
"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON INSTALACION Y OPERACION PERMANENTE DE EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS".	GASTOS – FUNCIONAMIENTO.	$1.963.870.790.00	$ 360.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Gobernador del Departamento de La Guajira para que adelante los procesos contractuales respecto de las necesidades señaladas de conformidad a las Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de la Fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Riohacha, capital del departamento de La Guajira, a los siete (7) días de octubre de 2025.

DANIEL ELIAS CEBALLOS BRITO
Presidente

ARQUIMENES IGUARAN VANEGAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA,

CERTIFICA QUE:

ORDENANZA No. 617 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Surtió sus dos (2) Debates reglamentarios así:

Primer Debate: 29 de septiembre de 2025
Segundo Debate: 7 de octubre de 2025

ARQUIMENES IGUARAN VANEGAS
Secretario General